**M A N D A T O**

*(Copia de este texto en versión Word estará disponible en el sitio web del Banco Central de Chile)*

En Santiago, a ... de .......…….. de 20\_\_\_\_, don ………… …..…, nacionalidad ………....., Cédula Nacional de Identidad N° ..…………... y don ………… ……..…….…....…, nacionalidad …………, Cédula Nacional de Identidad N° ……...………., ambos domiciliados en calle ………………......…… N° ….... de esta ciudad, en representación de ……………………..........…, en adelante la “Institución Financiera” o “Agente Financiero”, expone lo siguiente:

Primero: Conforme al Decreto Supremo N° 2.047, de 23 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de marzo de 2016, al Acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile N° 1970E-01, de fecha 7 de abril de 2016, y a su Reglamento Operativo, el Banco Central de Chile, actuando en su calidad de Agente Fiscal, colocará, pagará al vencimiento y pagará anticipadamente Bonos de la Tesorería General de la República en pesos y Bonos de la Tesorería General de la República en Unidades de Fomento, en adelante denominados en forma conjunta los “Bonos”, sin impresión física de títulos que los representen, para lo cual se requiere que los respectivos adquirentes de los mismos le otorguen, en forma pura y simple, mandato para su entrega a una entidad privada de depósito y custodia de valores constituida de acuerdo a la Ley N° 18.876, en adelante la “Empresa de Depósito”.

Segundo: Que por el presente instrumento, viene en otorgar mandato al Banco Central de Chile, en adelante el “Banco”, para que en representación del mandante y en los casos en que éste último adquiera los Bonos emitidos y colocados por el Banco Central en la calidad de Agente Fiscal referida, y conforme a las disposiciones antes mencionadas, efectúe la entrega de los Bonos adquiridos por el mandante respectivo, sin impresión física de títulos que los representen, a la Empresa de Depósito [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

La Institución Financiera o Agente Financiero declara que mantiene vigente un contrato de depósito de valores de su propiedad con la Empresa de Depósito de valores antes señalada, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.876.

El mandato entrará en vigencia a contar de esta fecha y tendrá duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución Financiera o Agente Financiero podrá revocarlo dando aviso al Banco con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que desea ponerle término. Por su parte, el Banco podrá renunciar al mandato en cualquier tiempo dando aviso al mandante, con la misma anticipación antes señalada.

Por el presente acto, comparece don [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], en representación del Banco Central de Chile, organismo autónomo de rango constitucional, que actúa en su calidad de Agente Fiscal, ambos domiciliados en Agustinas N° 1180, de esta ciudad, quien acepta expresamente el mandato antes referido.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre y Firma Apoderado Nombre y Firma Apoderado

Institución Financiera o Agente Financiero Institución Financiera o Agente Financiero

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Banco Central de Chile

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA APERTURA Y MANTENCIÓN DEL REGISTRO DE ANOTACIONES EN CUENTA DE BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE EMITIDOS SIN IMPRESIÓN FÍSICA DE TÍTULOS, ASÍ COMO AL COBRO, PAGO A VENCIMIENTO Y PAGO ANTICIPADO DE LOS MISMOS, COLOCADOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU CALIDAD DE AGENTE FISCAL, CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 2.047 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 8 DE MARZO DE 2016.

*(Copia de este texto en versión Word estará disponible en el sitio web del Banco Central de Chile)*

En Santiago, a...... de…………………. de 20\_\_\_, don ……………….....…………………………….., nacionalidad………………., Cédula Nacional de Identidad N°…………………….. y don.....…….................................………… …………………………………, nacionalidad , Cédula Nacional de Identidad N°………………, ambos domiciliados en calle......…………………………………….. N° ……………. de esta ciudad, en representación de........................................…………………… ………………………………, en adelante la “Empresa de Depósito”, exponen lo siguiente:

Mediante el presente instrumento, y en la representación investida, solicitamos autorización del Banco Central de Chile para operar conforme al Procedimiento aplicable a la apertura y mantención del registro de anotaciones en cuenta de Bonos de la Tesorería General de la República de Chile emitidos sin impresión física de títulos, así como al cobro, pago a vencimiento y pago anticipado de los mismos, colocados por el Banco Central de Chile en su calidad de Agente Fiscal, conforme al Decreto Supremo N° 2.047, de 23 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de marzo de 2016, en adelante el “Procedimiento”.

Dicho Procedimiento, forma parte del “Reglamento Operativo” a que se refiere el Decreto Supremo antes citado, cuerpo reglamentario que la Empresa de Depósito declara expresamente conocer y aceptar, especialmente en lo referente a las funciones y obligaciones correspondientes a las Empresas de Depósito en relación con la mantención del registro de anotaciones en cuenta encargado al Agente Fiscal, la custodia y administración de los Bonos.

La personería de don ..................................…………………............y de don .......……………………………........................................para representar a la empresa de depósito de valores ……………………..........…………., consta de la escritura pública de fecha……de…………………………..de ........ otorgada en la Notaría ........................................... ……………………………………

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre y Firma Apoderado Nombre y Firma Apoderado

**ANEXO N°3**

**CARTA CONFIRMACIÓN**

INDIVIDUALIZACIÓN DE BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFRECIDOS VENDER A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A TRAVÉS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, EN SU CALIDAD DE AGENTE FISCAL, CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 2.047 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 8 DE MARZO DE 2016, EN PAGO DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ADJUDICADOS, COLOCADOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE

*(Copia de este texto en versión Word estará disponible en el sitio web del Banco Central de Chile)*

Santiago, de de 20

[Institución Financiera o Agente Financiero] se ha obligado a vender y transferir en dominio al Banco Central, el o los siguientes títulos de crédito:

|  |  |
| --- | --- |
| Identificador  | Monto Nocional o Nominal de los instrumentos ($ o UF) |
|  |  |

[Institución Financiera o Agente Financiero] declara que el o los títulos de crédito precedentemente individualizados son de su exclusivo dominio y que éstos se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o embargo, medidas precautorias, prendas u otros derechos reales o medidas que priven, limiten o afecten su libre disposición, lo cual consta en la entidad de depósito y custodia de valores constituida conforme a la Ley N° 18.876, en que se encuentran depositados dichos instrumentos, registrándose los mismos en estado de libre disponibilidad.

[Institución Financiera o Agente Financiero] transferirá el dominio de el o los títulos detallados en el presente instrumento, a objeto de pagar el precio de adquisición de los instrumentos adjudicados, en el día y horario establecido en las condiciones financieras aplicables.

Tratándose de instituciones participantes diversas de empresas bancarias, y en la situación prevista en el numeral 6 de la Sección III del Reglamento Operativo, el abono en pesos que corresponda efectuar, en su caso, deberá realizarse a [indicar empresa bancaria mandataria].

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre y Firma Apoderado Nombre y Firma Apoderado

**Notas:**

1.- No modifique el texto del presente documento.

2.- En caso de que la cartera de BTU y/o BTP valorizada supere o sea menor al valor de los instrumentos adjudicados por la Institución Financiera o Agente Financiero, el Banco Central de Chile, actuando como Agente Fiscal, enterará la diferencia en pesos mediante un abono o cargo a la cuenta corriente que dicha institución financiera mantiene en el Banco Central, o en su caso en la de la empresa bancaria en que el respectivo agente participante hubiere indicado en esta comunicación, el cual se hará efectivo una vez transferido el dominio de los BTU y/o BTP vendidos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Operativo

**ANEXO N°4**

**FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN**

*Para instituciones que no poseen cuenta en el Sistema LBTR*

DESIGNA A INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONSAL CON CUENTA EN EL SISTEMA LBTR AUTORIZADA PARA EFECTUAR O RECIBIR PAGOS POR CUENTA DEL PARTICIPANTE, EN RELACIÓN CON OPERACIONES DE VENTA DE BONOS DE TESORERÍA CON EL OBJETO DE COMPRAR A LA INSTITUCIÓN ADJUDICATARIA OTROS BONOS DE TESORERÍA (PAGO ANTICIPADO)

(Copia de este texto en versión *Word* estará disponible en el sitio *web* del Banco Central de Chile)

|  |  |
| --- | --- |
| FECHA |  |

|  |
| --- |
| **IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**  |
| **RAZÓN SOCIAL** |
|  |
| **RUT** |  |
|  |  |
| **DIRECCIÓN** |
|  |
| **COMUNA** | **CIUDAD** | **REGIÓN** |
|  |  |  |
| **TELÉFONO 1** | **TELÉFONO 2** | **FAX** | **E-MAIL** |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **5.- IDENTIFICACIÓN CUENTA CORRESPONSAL** |
| **INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONSAL** | **N° CTA. CORRIENTE** |
|  |  |

**Nota:**

1. No modifique el texto del presente formulario.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre y Firma Apoderado Nombre y Firma Apoderado